

SABADELL

Edicto

Doña Marta Planes Batalla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell.

Por el presente hago público: Que por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1999 seguido a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutua, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito» representada por la Procuradora Sra. María Isabel Raspall González contra Luis Aguares Romeu y José Luis Aguares Carreras se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se describe para lo que se ha señalado en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 2000, a las 10,30 horas y por el tipo de 42.162.500 pesetas. En segunda subasta, siempre y cuando el acreedor no haga uso de su derecho concedido en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el próximo día 11 de enero de 2001 a las 10,30 horas, siendo el tipo el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera. Y en tercera subasta, y siempre y cuando el acreedor no haga uso del derecho concedido en la regla undécima del artículo 131 el próximo 8 de febrero de 2001 a las 10,30 horas y sin sujeción a tipo.

Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

El presente edicto, sirve de notificación de los señalamientos de subasta a la parte demandada que se encuentre en ignorado paradero.

La subasta se celebrará bajo las circunstancias siguientes:

1. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

2. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

4. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subasta que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

5. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien inmueble subastado en el siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, construida aproximadamente en el centro de parcela 55 (El Racó), Paseig de Les Roques, hoy número 22 de Castellar del Vallés (Barcelona), compuesta de plantas semisótano, baja y primera. La planta semisótano, de 67,50 metros cuadrados construidos y 54,12

metros cuadrados útiles, se destina a garaje; y la vivienda propiamente dicha, en planta baja ocupa una superficie construida de 66,20 metros cuadrados y útil de 49,29 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, despensa y aseo, y en planta piso ocupa una superficie construida de 67,50 metros cuadrados y 47,84 metros cuadrados útiles, distribuidos en baño y cuatro dormitorios. En el linde Este de la parcela, abriendo al Paseo de Les Roques, y totalmente independiente de la vivienda, existe un garaje de superficie construida 45,22 metros cuadrados y útil de 37,51 metros cuadrados. La superficie de terreno que queda libre, sin edificar, se destina a jardín.

Dicha parcela número 55 (El Racó), ocupa once áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda la finca en su totalidad: Norte, don José Monrás Rosés y doña Josefa Camprubi Peralta; sur, don Pedro Vicente García; este, Camino de Les Roques; y oeste, doña Josefa Vila Dalmases y Camino de Les Roques.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 3.142, libro 257 de Castellar, folio 100, finca 3.762, inscripción segunda.

En Sabadell, 26 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—61.348.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Cristina Navarro Sidera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Sta. Coloma de Farners, y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 57/1999, promovidos por el/la Procurador/a de los Tribunales D. José Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés contra Caspram 596, S.L., en reclamación de 19.982.133 pesetas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días la/s finca/s contra la/s que se procede, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 14 de febrero de 2001, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0057/99 de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Sta. Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la 1.ª

y 2.ª subasta, y en la 3.ª el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la 2.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del Auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma al/a los deudor/es del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes que se subastan

Lote número 1.-Local-almacén en planta baja que forma parte íntegramente del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sant Ignasi número 38; tiene su acceso mediante puertas propias e independientes que dan a la fachada principal; tiene una superficie útil de 128 metros, 62 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación sobre el total edificio del 44,844 por 100. Finca número 8.613, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, Tomo 2540, libro 218, folio 95, inscripción 2.ª. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 8.848.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca.

Lote número 2.-Vivienda denominada con la letra A, sita en la planta alta primera, puerta letra A, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sant Ignasi número 38. Se accede a la misma mediante caja de escalera y ascensor, que dan acceso al vestíbulo del edificio; ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros, sesenta decímetros cuadrados, con sus dependencias a ella inherentes. Cuota: del total edificio: 13,328 por 100, y de su escalera: 24,165 por 100. Finca número 8.614, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, Tomo 2.540, libro 218, folio 98, inscripción 2.ª. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 11.520.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca.

Lote número 3.-Vivienda denominada con la letra B, sita en la planta alta primera, puerta letra B, del Edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sant Ignasi número 38. Se accede a la misma mediante caja de escalera y ascensor, que dan acceso al vestíbulo del edificio. Ocupa una superficie útil de sesenta y seis metros, noventa y tres decímetros cuadrados, con sus dependencias a ella inherentes. Cuota: del total edificio: 14,250 por 100, y de su escalera: 25,835 por 100. Finca número 8.615, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, Tomo 2.540, libro 218, folio 101, inscripción 2.ª. Sirve de tipo para la subasta la cantidad